



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Verbal-Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Fernando Enrique Camacho
Demandados:	Mateo Botero Echeverri y Otros
Radicado:	630013103002-2021-00252-00
Asunto:	Niega solicitud

En atención al memorial visible en el documento 76 del expediente digital allegado por el abogado Juan Pablo Botero Duque, el despacho no concede la solicitud de elaborar un nuevo oficio para la Nueva EPS ya que de aceptarse, se estaría cambiando el sentido de la prueba. Teniendo en cuenta que, revisando la acta de audiencia del 05 de mayo de 2023 (doc. 055 del expediente digital) por medio de la cual se dispuso oficiar a la Nueva Eps y el oficio enviado a la EPS (doc. 061), se concluye que el oficio es congruente con lo decretado en el acta.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hiliana Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2d265baf983394163a6a422df843626416fbf0406f17a6de22ef9be90fe76f2**

Documento generado en 11/08/2023 11:48:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>